



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2015-069-2

VISTO:

1.- Que, por Resolución U. de C. N° 2015 - 005 - 2, se dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Químicas, en contra del señor André Steenken, Profesor Asistente del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de determinar la forma cómo ocurrieron los hechos señalados por el Decano de la Facultad al Rector en Oficio FCQ/0011-14 de 13 de enero de 2015, sobre una eventual agresión física de parte del Sr. Steenken en contra del señor Luis Vásquez Rivas, Técnico Universitario de esa Facultad.

2.- El Informe Reservado N° 05, de 25 de mayo de 2015, evacuado por el Fiscal responsable de la investigación, abogado Mario Olave Silva, en el cual se establece que al citado trabajador universitario le asiste responsabilidad en los hechos investigados y, entre sus conclusiones, señala que, la conducta del señor André Steenken, representada en el cargo formulado, constituye una conducta inaceptable e impropia, que atenta contra la debida convivencia universitaria.

3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 – 162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-057, de 8 de abril de 2014 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1.- Apruébase la investigación instruida por el Fiscal según lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2015-005-2.

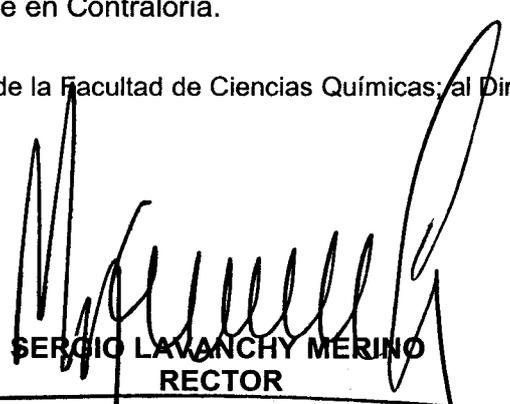
2.- En consideración a la naturaleza y gravedad de los hechos en que participó el señor André Steenken en calidad de autor, no se aplica sanción administrativa de las contempladas en el artículo 77 del Reglamento de Personal de la Universidad de Concepción. En su lugar, póngase término a la relación laboral que el señor André Steenken tiene con la Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Químicas, para lo cual, envíense los antecedentes a la Dirección de Personal.

3.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor André Steenken.

4.- Archívese el expediente en Contraloría.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor.

CONCEPCION, 10 de julio de 2015.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL